



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

030-25
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 JUL 2025

VISTO:

La presentación efectuada por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante la cual solicita autorización para cubrir cargos docentes por concursos en la categoría de Auxiliares de esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a la Ordenanza N° 012/15 CS - UNCA, actuaciones obrantes en Expte. N°094/25 FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud de llamado a concurso especifica categoría del cargo a cubrir, dedicación y cátedra o disciplina para la que se convoca, conforme al Artículo 27° de la mencionada Ordenanza.

Que la categoría de los cargos a cubrir y dedicación para la que se convoca, se corresponden al resuelvo 1° de la Resolución N° 006/25 CD FCS.

Que este Cuerpo, constituido en Comisión el día 30 de junio de 2025 y en condiciones de sesionar válidamente para el tratamiento del tema Artículo 32° del EU, resuelve autorizar el Llamado a Concurso Docente, en un total acuerdo con lo expresamente establecido en el Artículo 29°.inc. p) del EU.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria del 30 de junio 2025)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir cargos en la categoría de Auxiliares Docentes de esta Unidad Académica, con dedicación, en cátedra o disciplina, conforme al detalle obrante en el Anexo del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- DISPONER que los Docentes seleccionados en las cátedras o disciplina motivo del presente Llamado a Concurso, deberán cumplir otras funciones docentes afines en la áreas correspondientes a su especialización, de acuerdo a las demandas académicas que la Facultad estime necesarias y a su nivel de dedicación.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que los postulantes que resulten designados en las cátedras o disciplina motivo de presente Llamado a Concurso, no tendrán derecho a percibir compensación de traslado y estadía desde su residencia a la Facultad.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido.
ARCHIVAR. -



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO METO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD